

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

11 DE MAYO DE 2018

No. 319

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se da a conocer Manual Especifico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal con Número de Registro: MEO-22/190418-OD-SEDESA-APSDf-23/010916 3

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Terminación del Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Antonio López Aguirre y Juan José Agustín Barragán Abascal, titulares de las Notarías 250 y 171 de esta ciudad respectivamente 16
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia que celebraron los Licenciados Mario Rischia Velázquez y Juan José Agustín Barragán Abascal, titulares de las Notarías 80 y 171 de esta Ciudad respectivamente 17

##### Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el Proceso de Selección para el Ingreso al “Bachillerato CDMX”, Ciclo Escolar 2018-1. perteneciente a los Programas Educativos de Nivel Medio Superior que imparte la Secretaría de Educación 18
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las Personas que Ofrecen Atención Educativa Asistencial, en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), de la Modalidad Públicos y Comunitarios de la Ciudad de México, para el Ejercicio 2018, en sus componentes Licenciatura en Educación Preescolar Seminario de Titulación para Egresadas de la LEPTIC y Auxiliar Administrativo Educativo 26

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social “Unidad-Es Tlalpan 2018” 30

### **Comisión de Derechos Humanos**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio de 2018 35

### **Instituto Electoral**

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la distribución del Financiamiento Público para Gastos de Campaña de las Candidaturas Sin Partido que obtuvieron su registro para contender al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 36
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la distribución del Financiamiento Público para Gastos de Campaña de las Candidaturas Sin Partido que obtuvieron su registro para contender al cargo de Alcaldía de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 46
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Límite global e individual de las Aportaciones del Financiamiento Privado que podrán recibir las Candidaturas Sin Partido que obtuvieron su registro para contender a los cargos de Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 55
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Metodología muestral para obtener las estimaciones de los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el día 1 de julio de 2018 71
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 83
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 88
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 93
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 98

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional Número SACMEX-LP-014-2018.- Convocatoria 011.- Rehabilitación de sistemas de rastreo de tanques sedimentadores primario y secundario en plantas de tratamiento de aguas residuales 103
- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales (Locales) Números 30001058-LP-019-2018 a 30001058-LP-022-2018.- Convocatoria No. DAZCA/DGODU/006-2018.- Contratación de diversas obras publicas 106
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional (Local) Número DC/DGSMU/LP/001/2018.- Convocatoria No. DC/DGSMU/001-2018.- Mantenimiento, conservación y rehabilitación de espacios abiertos 109
- ◆ Aviso 111

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, Jefe Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018 y el Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social “Unidad-Es Tlalpan 2018”, publicados el 19 de febrero de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “UNIDAD-ES TLALPAN 2018”

#### 23. Antecedente

Con fecha 19 de febrero de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 264, Vigésima Época, el Aviso por el cual se dan a Conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social “Unidad-Es Tlalpan 2018”, cuyo objetivo general y metas físicas fueron:

#### “IV.1. Objetivo General

“La acción social “Unidad-Es Tlalpan 2018” tiene como objetivo general contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados preferentemente en las zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de la Delegación Tlalpan, mediante la entrega de un apoyo económico para realizar trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación que optimice las condiciones de habitabilidad de los inmuebles, así como la promoción de la equidad y cohesión e integración social, entre sus habitantes.

[...]

#### “5.3. Metas físicas 2018

“Otorgar 50 apoyos económicos a propietarios y/o poseedores de departamentos en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicadas dentro de la Delegación Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación como impermeabilización de azoteas, sustitución e instalación de motobombas (sistema hidráulico), sustitución de tinacos de asbesto, sistema de alumbrado interno y perimetral, incluidos equipos para energías sustentables, mantenimiento o sustitución de red sanitaria o pluvial, pintura en fachada y áreas comunes, mantenimiento en áreas comunes específicas (empedrados, reacomodos de adoquín, pavimentación con concreto, construcción de banquetas, construcción de techumbres para áreas comunes, reparación de escaleras, mantenimiento y reconstrucción de bardas.”

## II. Justificación

El 19 de septiembre de 2017, ocurrió un sismo que ocasionó daños de diversos grados en inmuebles ubicados en la Ciudad de México. En Tlalpan, edificios habitacionales presentaron daños menores en instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, así como en acabados de fachadas (desprendimiento de aplanados), muros y pisos de áreas comunes, derrumbe de bardas perimetrales y contenedores de agua en azoteas fisurados, entre otros. Sin embargo, no se previó su inclusión en ningún programa o acción social, lo que ocasionó que 16 de las 59 solicitudes presentadas en el marco de “Unidad-Es Tlalpan 2018” en tiempo y forma, es decir cumpliendo los requisitos correspondientes, se refirieron a ayuda necesaria para reparaciones derivadas del sismo del 19 de septiembre de 2017 incluidas dentro de los conceptos originales de esta acción social.

En tal virtud, con el fin de ampliar el número de unidades habitacionales de interés social o conjuntos habitacionales beneficiarios de esta acción social, para incluir a los que presentan afectaciones derivadas del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, se considera necesaria la realización de las siguientes modificaciones a sus Lineamientos.

### **III. MODIFICACIONES**

23. En la página 348, numeral 3.3. Problema social atendido,

**DICE:**

#### **“3.3. Problema social atendido**

“El problema social que se busca atender mediante esta acción social es los problemas de habitabilidad y deterioro de 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan, en donde habitan aproximadamente 30,000 habitantes.”

**DEBE DECIR:**

#### **“3.3. Problema social atendido**

“El problema social que se busca atender mediante esta acción social corresponde a los problemas de habitabilidad y deterioro de 59 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan, en donde habitan aproximadamente 35,400 habitantes.

2. En la página 349, primer párrafo,

**DICE:**

“La falta de vestimenta y una vivienda adecuada que les permita protegerse de las inclemencias meteorológicas vulnera derechos humanos como el derecho a un nivel de vida adecuado y el derecho a la salud.”

**DEBE DECIR:**

“El deterioro ante falta de mantenimiento de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales vulnera los derechos a un nivel de vida adecuado e infraestructura social, como derechos reconocidos universalmente.”

3. En la página 349, apartado III.3. Definición de la Población Objetivo de la Acción Social, numerales 3.8. Población objetivo, 3.9. Población beneficiaria o derechohabiente y 3.10. Focalización territorial o priorización de la población beneficiaria o derechohabiente, primer párrafo,

**DICE:**

#### **“III.3. Definición de la Población Objetivo de la Acción Social**

##### **“3.8. Población objetivo**

“30,000 habitantes de 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan.

##### **“3.9. Población beneficiaria o derechohabiente**

“Población Beneficiada: 30,000 habitantes de 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan.

##### **“3.10. Focalización territorial o priorización de la población beneficiaria o derechohabiente**

“La acción social se focaliza en 50 Unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan.”

**DEBE DECIR:**

**“III.3. Definición de la Población Objetivo de la Acción Social**

**“3.8. Población objetivo**

“35,400 habitantes de 59 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan.

**“3.9. Población beneficiaria o derechohabiente**

“Población Beneficiada: 35,400 habitantes de 59 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan.

**“3.10. Focalización territorial o priorización de la población beneficiaria o derechohabiente**

“La acción social se focaliza en 59 Unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan.”

4. En la página 349, apartado IV. Objetivos y Alcances, numerales 4.1. Bienes y/o servicios que se otorgarán y 4.2. Población a la que se dirige la acción social,

**DICE:**

**“4.1. Bienes y/o servicios que se otorgarán**

“Mediante la acción social “Unidad-Es Tlalpan 2018” se entregarán apoyos económicos a habitantes de 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan.

**“4.2. Población a la que se dirige la acción social**

“La acción social se dirige prioritariamente a 30,000 habitantes de 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan, ubicados preferentemente en las zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de la Delegación Tlalpan.”

**DEBE DECIR:**

**“4.1. Bienes y/o servicios que se otorgarán**

“Mediante la acción social “Unidad-Es Tlalpan 2018” se entregarán apoyos económicos a habitantes de 59 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan.

**“4.2. Población a la que se dirige la acción social**

“La acción social se dirige prioritariamente a 35,400 habitantes de 59 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan, ubicados preferentemente en las zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de la Delegación Tlalpan.”

5. En la página 350, primer párrafo,

**DICE:**

“Otorgar 50 apoyos económicos a propietarios y/o poseedores de departamentos en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales preferentemente ubicadas en las zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo dentro de la Delegación Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o reparación como impermeabilización de azoteas, sustitución e instalación de motobombas (sistema hidráulico), sustitución de tinacos de asbesto, sistema de alumbrado interno y perimetral, incluidos equipos para energías sustentables, mantenimiento o sustitución de red sanitaria o pluvial, pintura en fachada y áreas comunes, mantenimiento en áreas comunes específicas (empedrados, reacomodos de adoquín, pavimentación con concreto, construcción de banquetas, construcción de techumbres para áreas comunes, reparación de escaleras, mantenimiento y reconstrucción de bardas perimetrales y muros), cambio o reposición de vidrios dañados en áreas comunes (cubos de escaleras), sistemas alternativos de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial, mantenimiento, reparación y construcción de cisternas y pozos de absorción.”

**DEBE DECIR:**

“Otorgar 59 apoyos económicos a propietarios y/o poseedores de departamentos en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales preferentemente ubicadas en las zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo dentro de la Delegación Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o reparación como impermeabilización de azoteas, sustitución e instalación de motobombas (sistema hidráulico), sustitución de tinacos de asbesto, sistema de alumbrado interno y perimetral, incluidos equipos para energías sustentables, mantenimiento o sustitución de red sanitaria o pluvial, pintura en fachada y áreas comunes, mantenimiento en áreas comunes específicas (empedrados, reacomodos de adoquín, pavimentación con concreto, construcción de banquetas, construcción de techumbres para áreas comunes, reparación de escaleras, mantenimiento y reconstrucción de bardas perimetrales y muros), cambio o reposición de vidrios dañados en áreas comunes (cubos de escaleras), sistemas alternativos de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial, mantenimiento, reparación y construcción de cisternas y pozos de absorción.”

6. En la página 350, apartado V. Metas físicas, numerales 5.1. Meta de cobertura de población objetivo 2018, 5.2. Estrategias y 5.3. Metas físicas 2018,

**DICE:**

**“5.1. Meta de cobertura de población objetivo 2018**

“Se prevé atender a cerca de 30,000 habitantes de 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan, preferentemente en las zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de la Delegación Tlalpan.

**“5.2. Estrategias**

“Dado que la acción social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se delimita su marco de acción en mejorar la infraestructura y funcionalidad de 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados preferentemente en las zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de la Delegación Tlalpan.

**“5.3. Metas físicas 2018**

“Otorgar 50 apoyos económicos a propietarios y/o poseedores de departamentos en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicadas dentro de la Delegación Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación como impermeabilización de azoteas, sustitución e instalación de motobombas (sistema hidráulico), sustitución de tinacos de asbesto, sistema de alumbrado interno y perimetral, incluidos equipos para energías sustentables, mantenimiento o sustitución de red sanitaria o pluvial, pintura en fachada y áreas comunes, mantenimiento en áreas comunes específicas (empedrados, reacomodos de adoquín, pavimentación con concreto, construcción de banquetas, construcción de techumbres para áreas comunes, reparación de escaleras, mantenimiento y reconstrucción de bardas”

**DEBE DECIR:**

**“5.1. Meta de cobertura de población objetivo 2018**

“Se prevé atender a cerca de 35,400 habitantes de 59 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Delegación Tlalpan, preferentemente en las zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de la Delegación Tlalpan.

#### **“5.2. Estrategias**

“Dado que la acción social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se delimita su marco de acción en mejorar la infraestructura y funcionalidad de 59 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados preferentemente en las zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de la Delegación Tlalpan.

#### **“5.3. Metas físicas 2018**

“Otorgar 59 apoyos económicos a propietarios y/o poseedores de departamentos en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicadas dentro de la Delegación Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación como impermeabilización de azoteas, sustitución e instalación de motobombas (sistema hidráulico), sustitución de tinacos de asbesto, sistema de alumbrado interno y perimetral, incluidos equipos para energías sustentables, mantenimiento o sustitución de red sanitaria o pluvial, pintura en fachada y áreas comunes, mantenimiento en áreas comunes específicas (empedrados, reacomodos de adoquín, pavimentación con concreto, construcción de banquetas, construcción de techumbres para áreas comunes, reparación de escaleras, mantenimiento y reconstrucción de bardas”

7. En la página 351, numeral 5.4. Resultados cualitativos esperados,

#### **DICE:**

#### **“5.4. Resultados cualitativos esperados**

“Los resultados cualitativos que se pretenden alcanzar con la acción social consisten en mejorar la calidad de vida de las personas y propiciar la equidad y cohesión e integración social, mediante la entrega de 50 apoyos económicos a propietarios y/o poseedores de departamentos en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicadas dentro de la Delegación Tlalpan, para la realización de diversos trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación.”

#### **DEBE DECIR:**

#### **“5.4. Resultados cualitativos esperados**

“Los resultados cualitativos que se pretenden alcanzar con la acción social consisten en mejorar la calidad de vida de las personas y propiciar la equidad y cohesión e integración social, mediante la entrega de 59 apoyos económicos a propietarios y/o poseedores de departamentos en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicadas dentro de la Delegación Tlalpan, para la realización de diversos trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación.”

8. En la página 365, apartado 11.5. Metas asociadas a objetivos, se elimina el segundo párrafo.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, cuatro de mayo de dos mil dieciocho.

(Firma)

**Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**  
**Jefe Delegacional en Tlalpan**

---